



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 13 junio de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO 113-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) mediante Oficio N. SDP-853-2024, de fecha 2 de mayo de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), incorporación de fondos del Tesoro Nacional por **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L9,432,997.00)**, correspondiente al canon del 4% de la recaudación de Tasa Aeroportuaria producto de la administración de aeropuertos mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2014 y Decreto Legislativo No.29-2014 los que serán ejecutados por la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII). **CONSIDERANDO (2):** Que la Unidad de Análisis y Control de la Gestión Financiera de la Dirección General de Presupuesto, mediante Memorando No. 327-DGP-UGF-AC, del 20 de mayo de 2024 y verificación del Formulario de Modificaciones Presupuestarias FMP-05 No. 23 del 22 de mayo de 2024, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), acredita que a la fecha existe la disponibilidad por **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L9,432,997.00)**, para financiar la modificación presupuestaria en mención, valor que debe ser incorporado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP). **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente incorporar fondos del Tesoro Nacional al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP) por **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L9,432,997.00)**, correspondientes al 4% del pago realizado por el administrador de los aeropuertos, generados a través del Aeropuerto Internacional de Palmerola, para cumplir con la supervisión, fiscalización y control de los servicios aeroportuarios concesionados, por ser el Ente Regulador Técnico de la Concesión, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2014, Decreto Legislativo No.29-2014, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de julio de 2014 y el Acuerdo No. DNII-008-2014 del 11 de julio de 2014 donde se crea la División de Seguridad Aeroportuaria (DSA), con el propósito de ampliar la transferencia de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) para la seguridad aeroportuaria. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria de la transferencia a favor de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII) a través del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las



Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizadas por los respectivos Secretarios Generales **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321, 362, 363 de la Constitución de la República, 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6, 35, 36, 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 43, 229 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; contenidas en el Acuerdo No.1341; 27 numeral 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Decreto Ejecutivo PCM-053-2014 Decreto Legislativo 029-2014 y Acuerdo DNII-008-2014. **RESUELVE:** Artículo 1. Ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante la incorporación de fondos del Tesoro Nacional en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia para el Ejercicio Fiscal 2024, en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 30
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS
SUB- PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central
Unidad Ejecutora 01: Secretaría de la Presidencia

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
52000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	
52180 11 001	Transferencias Corrientes a Otros Entes del Sector Público	
4885	Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia	<u>L 9,432,997.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	L 9,432,997.00

Artículo 2. La ampliación anterior será financiada de la incorporación de los Ingresos siguientes:

12000 INGRESOS NO TRIBUTARIOS



12100	TASAS	
12199	Tasas Varias	<u>L 9,432,997.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO		L 9,432,997.00

NOTIFÍQUESE: **(FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya